



Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica: Not-for-Profit Application (Solicitud para organizaciones sin fines de lucro):

El Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica (Historic Preservation Grant Program) otorga subvenciones a organizaciones sin fines de lucro elegibles que poseen propiedades emblemáticas en la ciudad de Nueva York, ya sean puntos de referencia y edificios individuales o sitios ubicados en distritos históricos, y propiedades listadas o elegibles para ser incluidas en el Registro Nacional. Las subvenciones, en general van de \$10,000 a \$30,000, son para restaurar, reparar o rehabilitar las características exteriores de las propiedades designadas y son solamente para reparaciones que no sean de emergencia. Los trabajos elegibles incluyen, entre otros la reconstrucción de mampostería, reparación o remplazo de ventanas y puertas de acceso, remoción de pintura, reparación de umbrales, restauración de cornisas, reparación de patios y restauración de pavimento histórico en las aceras. La mayoría de las subvenciones son para reparaciones en las fachadas que dan a la calle. Pero se pueden otorgar subvenciones para trabajos de interior en puntos de referencia interiores designados de la ciudad de Nueva York.

La financiación se ofrece conforme al Título I de la Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (Housing and Community Development Act of 1974), y sus posteriores modificaciones, a través del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant, CDBG) de la ciudad de Nueva York. Todas las subvenciones deben cumplir con los criterios de elegibilidad y los lineamientos para la preservación histórica y las reglamentaciones federales para Subvenciones en Bloque.

Para ser elegible para una subvención:

- El edificio o el sitio debe estar designado como punto de referencia individual o interior de la ciudad de Nueva York, o estar ubicado en distritos históricos designados. También pueden ser elegibles los edificios o sitios ubicados en la ciudad de Nueva York que están listados o son elegibles para ser incluidos en el Registro Nacional;
- 2. La organización debe ser propietaria de la propiedad para la cual se envía la solicitud;
- 3. La organización debe ser una entidad sin fines de lucro según lo dispuesto en la Sección 501(c)(3) del Código Tributario (Internal Revenue Code); y
- Los servicios prestados por la organización en la propiedad deben beneficiar principalmente a personas o áreas de bajos ingresos e ingresos moderados; o
- 5. Si la organización no beneficia a personas de bajos ingresos e ingresos moderados, el edificio debe tener condiciones ruinosas específicas, como umbrales, aceras, dinteles, vigas, puertas y ventanas y techos deteriorados, ladrillos, cornisas o parapetos sueltos o caídos; y la organización debe proporcionar una contribución equivalente de al menos 50% del costo del proyecto.

Nota: Las reglamentaciones federales pueden restringir el uso de fondos de las subvenciones de CDBG para edificios utilizados para fines religiosos. Los trabajos de restauración, reparación o rehabilitación en edificios utilizados para actividades generales del gobierno no son elegibles para subvenciones de CDBG.



Como los fondos son limitados, el Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica puede no otorgar subvenciones a todos los solicitantes elegibles. Los siguientes son los factores que se toman en cuenta para determinar a qué proyecto se concede una subvención y por cuánto: la importancia arquitectónica e histórica del edificio, el estado del edificio y la importancia de las reparaciones; los recursos financieros del solicitante y el efecto que tendrá la subvención en la mejora del edificio y/o el distrito. Se da preferencia a las propiedades designadas por la Comisión de Preservación de Monumentos Históricos. (Landmarks Preservation Commission o LPC por sus siglas en inglés).

CONDICIONES

Después de que se concede una subvención, se aplican las siguientes condiciones:

- Se inspeccionará la propiedad y el área circundante para buscar evidencia de materiales peligrosos o tóxicos.
- La organización debe ser propietaria y mantener un uso sin fines de lucro en la propiedad por un período de al menos cinco (5) años después de que se complete el trabajo financiado con la subvención. Las organizaciones que vendan su propiedad antes de que hayan transcurrido los cinco años pueden ser obligadas a devolver los fondos de la subvención de forma prorrateada.
- Los trabajos cubiertos por la subvención no pueden comenzar hasta que:
 - 1. La Comisión de Preservación de Monumentos Históricos (LPC), el beneficiario de la subvención y el contratista hayan firmado un contrato;
 - 2. Se hayan cumplido las cláusulas del contrato referidas al seguro;
 - 3. LPC haya emitido un permiso que apruebe el trabajo; y
 - 4. El contratista haya recibido la notificación de que puede proceder.
- En la mayoría de los casos, se deben obtener al menos tres (3) ofertas competitivas para el trabajo propuesto. La licitación será llevada a cabo por LPC. El trabajo debe ser aprobado por LPC antes de que se desembolsen los fondos para pagar al contratista.
 - Dependiendo del alcance del trabajo, es posible que la propiedad residencial sea inspeccionada para detectar la presencia de pintura con plomo. Si se encuentran riesgos de pintura con plomo, se requerirá la eliminación de estos riesgos según los requisitos de las leyes federales y de la ciudad, además del trabajo de rehabilitación propuesto.
- Los beneficiarios de las subvenciones deben incluir el reconocimiento apropiado al apoyo financiero del Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica y el Programa de Subvenciones en Bloque para el desarrollo comunitario en todas las publicaciones u otros productos generados como parte del proyecto.



Not-for-Profit Application Form

(Formulario de solicitud para organizaciones sin fines de lucro)

Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica

Staff use only

AppTrack #:

Date Received:

Entry date:

Instrucciones de presentación

DEBE PRESENTAR una solicitud completa para que se revise su solicitud de subvención. Siga las siguientes instrucciones para que su solicitud esté completa cuando la envíe.

- 1. Complete **TODAS LAS SECCIONES** del formulario.
- 2. Adjunte **TODOS LOS MATERIALES** que se incluyen en la lista de verificación de la página 2 de este formulario.
- 3. Envíe este formulario y todos los materiales correspondientes **POR CORREO ELECTRÓNICO** a LPCGrants@lpc.nyc.gov o **POR CORREO** a:

NYC Landmarks Preservation Commission 1 Centre St., 9th Floor North New York, NY 10007 ATTN: Historic Preservation Grant Program

Nota:

Lea este formulario de solicitud cuidadosamente y consulte el Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica: Hoja informativa de la solicitud para organizaciones sin fines de lucro, para obtener más información.

Ayuda:

Llame a LPC al 12-669-3352 o envíenos un correo electrónico a LPCGrants@lpc.nyc.gov.

Inf	orı	mación
de	la	propiedad

Dirección					
Condado	Manzana_		Lote		
¿Está la propiedad arrend	lada a otra organización o pe	rsona?	Sí		No
En caso afirmativo, Organización sin fines de especifique: lucro		Organización comercial		Persona Individual	
Proporcione el nombre y	la información de contacto d	el inquilino:			
Nombre					
Teléfono	Email				
En caso afirmativo, especifique el uso:	Actividad sin fines de la	ucro	Vivienda de bajos ingresos/ ingresos moderados		
propiedad, si la propiedad	ción detallada del uso y las ad d se encuentra o no arrendad vase incluir la frecuencia v el	la. Si la prop	oiedad perten	nece a un	a

Trabajo propuesto

Describa el trabajo que se propone



Not-for-Profit Application Form (Formulario de solicitud para organizaciones sin fines de lucro)

Programa de Subvenciones para la Preservación Histórica

∟ista de verificación	Formulario de solicitud completo y firmado;					
	Declaración de la misión;					
	Artículos de incorporación;					
	Carta del IRS que confirme el estatus 501(c)(3);					
	Último estado financiero anual auditado ;					
	Título de propiedad a nombre de la organización sin fines de lucro;					
	Copia del contrato de arrendamiento si la propiedad está arrendada a otra organización o persona;					
	Al menos (3) estimaciones de costos detalladas para el trabajo propuesto;					
	Lista de fuentes de financiación adicionales si la estimación es de más de \$30,000.					
	Si existen violaciones de LPC o del Departamento de Edificios (Department of Buildings, DOB) en una propiedad que de otra forma sería elegible, se tomarán en cuenta dichas violaciones, la naturaleza de las violaciones y todos los planes para solucionar las violaciones.					
nformación adicional	Tómese un momento para decirnos cómo se enter Preservación Histórica:	ró del Programa de Subvenciones para la				
nformación del propietario	Organización	EIN (número de identificación del empleador)				
	Dirección					
	Ciudad	Estado C.P				
	Teléfono Er	nail				
Certificación	En mi calidad de representante debidamente autorizado del proyecto descrito y su organización patrocinadora, certifico que toda la información contenida en este documento es exacta y completa.					
	Firma	Fecha				
	Nombre en letra de imprenta	Título				